

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025  
Y SU ACUMULADA 88/2025**

**PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a **tres de diciembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio <b>DGAJEP/1749/2025</b> del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	<b>21929</b>
Oficio <b>CJ/SJCAE/DGAE-DPC/1286/2025</b> del Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, en representación del Gobernador de dicha entidad.	<b>21887</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco.**

**I. Alegatos del Poder Legislativo del Estado de Puebla**

Agréguese el oficio de Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla<sup>1</sup>, por medio del cual, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula alegatos<sup>2</sup>.

**II. Sin mayor proveído**

Glósese el oficio del Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, en representación del Gobernador de dicha entidad<sup>3</sup>, por medio del cual informa que mediante misiva

<sup>1</sup> Representación reconocida el **veintitrés de octubre de dos mil veinticinco**.

<sup>2</sup> **Oportunidad.** La determinación de **cinco de noviembre de dos mil veinticinco**, por medio de la cual se dio vista a las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, formularan por escrito sus alegatos, se notificó al Poder Legislativo del Estado de Puebla el **veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco**, en ese sentido si el oficio de alegatos se presentó el **veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco**, se concluye que el mismo es oportuno como se muestra a continuación:

Plazo para la presentación de alegatos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos			
Vista para alegatos	Notificación	Plazo	Fecha de presentación
05 de noviembre de 2025	24 de noviembre de 2025	26 de noviembre al 02 de diciembre de noviembre de 2025	27 de noviembre de 2025

<sup>3</sup> Representación reconocida el **cinco de noviembre de dos mil veinticinco**.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 81/2025 Y SU ACUMULADA 88/2025

CJ/SJCAE/DGAE-DPC/1240/2025, formuló alegatos de su intención; sin que resulte necesario hacer mayor pronunciamiento, toda vez que el **veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco**, se acordó de manera favorable su petición.

### III. Cierre de instrucción

Visto el estado procesal del asunto, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, ello de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación